

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6576 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal registrado como CNO 834/2013, con el número de identificación general (NIG) 28079100112572013, por Auto de 5 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS URBANOS DEQUS, S.A., con CIF A-79393955, y con domicilio social en Vía de las Dos Castillas, n.º 33, edificio 7, planta 2, oficina E1, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

LÓPEZ COLCHERO Y ASOCIADOS, S.L.P., con domicilio en calle Estrella Denébola, n.º 18, 5.º A, 28045, Madrid.

Teléfono: 91 162 16 02.

Fax: 92 431 37 61.

E-mail: pedro@lccadministracionconcursal.es.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006872-1